

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	AUTORIZACIÓN LABORAL PARA EXTRANJEROS PARA TRABAJAR EN EL SECTOR PÚBLICO.
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE TRABAJO
<b>Descripción</b>	El Ministerio de Trabajo a través del Sistema de Autorización laboral, otorga la autorización laboral para extranjeros previo a la vinculación al sector público, conforme lo dispuesto en el Artículo 5, de la LOSEP, Artículos 3 y Artículo 4, del Reglamento General a la LOSEP y; Acuerdo Ministerial MDT-2024-0155, publicado en el Registro Oficial Nro. 643 de 13 de septiembre del 2024.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>De aplicación obligatoria a las Unidades de Administración de Talento Humano de entidades públicas de I Estado, determinadas en el artículo 3 de la LOSEP.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Unidades de Administración de Talento Humano de las instituciones públicas (Persona Jurídica - Pública)</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Pública.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización laboral para ciudadanos extranjeros dentro del sector público</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cédula de Identidad ecuatoriana vigente (de la persona extranjera)</li> <li>2. Visa vigente (de la persona extranjera)</li> </ol> <hr/> <p><b>Requisitos Específicos:</b> Ninguno</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>Para realizar el trámite en línea, la UATH institucional deberá solicitar el acceso al Sistema de Autorizaciones Laborales plataforma, completando la información en la página web <a href="https://migraciones.trabajo.gob.ec">https://migraciones.trabajo.gob.ec</a>, posteriormente deberá solicitar la creación de claves.</p> <p>Para garantizar el acceso al Sistema de Migraciones Laborales, el responsable de la UATH institucional o quien haga sus veces, deberá remitir su pedido al correo electrónico <a href="mailto:clavesautorizacioneslaborales@trabajo.gob.ec">clavesautorizacioneslaborales@trabajo.gob.ec</a>, al menos tres (3) días término, adjuntando los siguientes documentos habilitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Formulario para solicitud de activación o desactivación de clave de acceso (documento disponible en la página web institucional).</li> <li>· Certificado de aprobación de la capacitación E-learning (<a href="https://elearning.trabajo.gob.ec/">https://elearning.trabajo.gob.ec/</a>) <b>Curso: OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN LABORAL A PERSONAS EXTRANJERAS PARA TRABAJAR EN EL SECTOR PÚBLICO.</b> Clave de automatriculación: MDT2024</li> <li>· Contrato o acción de personal del responsable de Talento Humano o quien haga sus veces; o de ser el caso la delegación como Responsable UATH emitida por la Máxima Autoridad.</li> </ul> <p>Una vez asignado sus credenciales al Sistema de Autorizaciones Laborales (SAL) el responsable de la UATH institucional deberá:</p>

1. Ingresar al Sistema de Autorizaciones Laborales [http:// https://migraciones.trabajo.gob.ec](https://migraciones.trabajo.gob.ec)
2. Registrar la información solicitada de la persona extranjera.
3. Generar la solicitud de autorización laboral e informe técnico (completar los campos requeridos para generar el trámite).
4. Descargar la autorización laboral del sistema.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en las oficinas de todo el país.

Base Legal

- [428 Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público \(LOSEP\)](#). Art. 3,4.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 9,40.
- [INSTRUCTIVO PARA LA EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN LABORAL PARA EXTRANJEROS](#). Art. 1,2,3,4.
- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana](#). Art. 2.
- [Ley Orgánica del Servicio Público](#). Art. 5.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Contacto Ciudadano  
**Correo Electrónico:** [informacion@trabajo.gob.ec](mailto:informacion@trabajo.gob.ec)  
**Teléfono:** 1800266822

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	05	0	0
2024	04	0	59
2024	03	0	58
2024	02	0	0
2024	01	0	128
2023	11	0	106
2023	10	0	189
2023	09	0	163
2023	08	0	146
2023	07	0	99
2023	06	0	197
2023	05	0	218
2023	04	0	210

2023 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	553 Volumen de Atenciones
2023	02	0	585
2023	01	0	805
2022	12	0	682
2022	11	0	115
2022	10	0	203
2022	09	0	235
2022	08	0	198
2022	07	0	163
2022	06	0	163
2022	05	0	154
2022	04	0	261
2022	03	0	396
2022	02	0	540
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	187
2021	09	0	219
2021	08	0	217
2021	07	0	278
2021	06	0	481
2021	05	0	815
2021	04	0	0
2021	03	0	835
2021	02	0	766
2021	01	0	393
2020	12	0	911
2020	11	0	275
2020	10	0	242
2020	09	0	151
2020	08	0	98

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	1
2020	02	0	0
2020	01	0	735
2019	12	0	602
2019	11	0	161
2019	10	0	149
2019	09	0	123
2019	08	0	69
2019	07	0	119
2019	06	0	90
2019	05	0	157
2019	04	0	101
2019	03	0	117
2019	02	0	103
2019	01	0	744
2017	12	0	4300